



Matto de Góz, en su persona y  
quedo sitiado doy fe = *Gómez de la Torre*

Dgo D. Monasterio de la Torre en la villa de Algeciras  
el primero de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho;  
ante el Sr. Alcalde mayr por el escrivano p<sup>r</sup> el  
parte de Matto de Góz, se presentó p<sup>r</sup> el dgo D. Mu-  
nabe Antonio de la Torre Alguacil mayor de este  
Juzgado de quiebra dho. vicio juzgam<sup>r</sup> por Dic.  
y en su nombre segun Dho. prometimiento p<sup>r</sup> el  
dho. Alcalde, y preguntado por el contenido del  
anterior invento, en su inteligencia Dijo: Que  
en cuanto al lo q. se le manifestó, debe de  
uir, que efectivamente pasó en compañía  
del Matto al reconocimiento de viños, casa de  
Antonio Fernández y Felipe Fernández, y en  
contrario que así el vino de dho. como el del  
otro, estaban siendo uno mismo, uno con agua,  
y otro sin ello, por haberlos hallado de do-  
s clases. Y en cuanto al segundo particular puede  
manifestar q. estando de Comisión en la cobranza  
del pago q. de dho. Dijo al dolar de Ángel Ciudad se  
le ofreció q. diera al queillo a avisarse con  
Matto Fernández q. d. Este le dice Dímenos en 1000

